



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 23 FEB 2018

Expte. N° 18.231/17

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 16 por la Dirección de Servicios Generales de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma comunica que el Sr. Enrique Casiano MAMANÍ, Sanitarista de la mencionada Dirección, ha superado las licencias con goce de haberes por tres (3) días previstas en el Artículo 91 del Convenio Colectivo de Trabajo Decreto N° 366/06.

QUE a fs. 17 y 18 la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL detalla los pedidos médicos justificados durante el período 2017 e informa el marco legal, por lo que corresponde que tres (3) días sean otorgados sin goce de haberes.

Por ello y atento a lo aconsejado por SECRETARÍA ADMINISTRATIVA,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Otorgar al Sr. Enrique Casiano MAMANÍ, personal de apoyo universitario de la Dirección de Servicios Generales de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS, tres (3) días de licencia sin goce de haberes correspondientes al mes de diciembre de 2017, de acuerdo al informe de la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL.

ARTICULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



C.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA  
Coord. Admín. Contable y Financiero  
a/c Secretaría Administrativa  
Universidad Nacional de Salta

Cr. Antonio Fernández Fernández  
Rector  
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0153-2018